

29 SET. 2015

LA SERENA,

DECRETO № 2518

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2301, de fecha 01 de Septiembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la Asociación Pensionados Parte Alta; el Certificado de fecha 17 de Agosto de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la 1. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 997, de fecha 12 de Agosto de 2015, se acordó otorgar una subvención a la Asociación Pensionados Parte Alta; la Solicitud de Subvención realizada por la Asociación Pensionados Parte Alta; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 13 de Agosto de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 02 de Septiembre de 2015, entre la ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, R.U.T. Nº 74.822.000-3, representado por doña BELSA DEL CARMEN TORRES, R.U.T. Nº con domicilio en Serena y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para reparar el cielo de la Sede Social.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD DE

EUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Asociación Pensionados Parte Alta

-Dideco

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica

-Oficinal de Partes/ RJ//LMV/MPVV/acc POBERTO JACOB JURE ALCAZDE DE LA SERENA



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA

En La Serena, a 02 de Septiembre de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona
jurídica de derecho público RUT № 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don
ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº
ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la
organización denominada ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, R.U.T. Nº 74.822.000-3, cuya
personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la
Municipalidad de La Serena con el № 451, de fecha 17 de Diciembre de 1996, representado por doña
BELSA DEL CARMEN TORRES, R.U.T. N° con domicilio en con con domicilio en con con domicilio en con con con con con con con con con co
en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen
en convenir lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 997, efectuada el 12 de Agosto de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.- en beneficio de la ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, para reparar el cielo de la Sede Social.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 2301, de fecha 01 de Septiembre de 2015.

<u>SEGUNDO.</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para reparar el cielo de la Sede Social.

TERCERO: Por su parte, la ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> La **ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE** ALTA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 336, del 21 de Agosto de 2007.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña BELSA DEL CARMEN TORRES, para representar a la ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA, consta en el Certificado de fecha 13 de Agosto de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

CIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

BELSA DEL CARMEN TORRES ASOCIACIÓN PENSIONADOS PARTE ALTA

DADO

SECRETARIÒ MUNICIPAL ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoria Juridica
- Oficina de Partes